

Remuneración de los miembros del Consejo de Administración

Según acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2021, por unanimidad, se aprobó la distribución entre los consejeros de un importe máximo de hasta 568.579 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración decidirá sobre la determinación concreta del importe que corresponda a cada uno de los consejeros, así como su forma de pago.

El Consejo de Administración, en su reunión de 18 de Febrero de 2021, decidió, en caso de que la Junta aprobara el límite máximo a distribuir entre los consejeros, en concepto de retribución por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2020, en la cuantía propuesta, la determinación concreta del importe correspondiente a cada uno de los consejeros, en los términos propuestos por la Comisión de Retribuciones celebrada el 3 de Febrero de 2021, según se detalla a continuación:

- Los Sres. Consejeros, vinculados al Banco Santander, es decir, Don José Luis de Mora Gil-Gallardo, Don Bruno Montalvo Wilmot, Doña Inés Serrano González, Don David Turiel López y Doña Alejandra Kindelán de acuerdo con las decisiones internas del Grupo Santander, no percibirán cantidad alguna como remuneración por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio 2020.
- Respecto del Presidente, Don Sebastian Gunningham, de acuerdo con las decisiones del Grupo Santander, no percibirá retribución por el desempeño de su cargo en Santander Consumer Finance, S.A
- Asimismo, respecto de los consejeros Don Javier Monzón de Cáceres y Don Ezequiel Szafir, no procede establecer retribución alguna al encontrarse pendiente de obtener la no oposición del Banco Central Europeo respecto de sus nombramientos, y por tanto, no han ejercido su cargo durante el ejercicio 2020.
- Respecto de los restantes miembros del Consejo de Administración, se propone asignar las siguientes cantidades:
- Asignar la cantidad de 127.850 euros brutos a Don Antonio Escámez Torres, en concepto de remuneración por el desempeño de sus cargos como miembro no ejecutivo y Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la compañía, así como por su pertenencia a dos de las Comisiones del Consejo.

- Asignar la cantidad de 94.775 euros brutos a D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos, por el desempeño de sus cargos como miembro independiente del Consejo de Administración, así como por los cargos desempeñados en las cuatro comisiones del Consejo a las que pertenece.
- Asignar la cantidad de 94.775 euros brutos al Consejero D. Jean Pierre Landau, por el desempeño de sus cargos como miembro independiente del Consejo de Administración, así como por los cargos desempeñados en las cuatro comisiones del Consejo a las que pertenece.
- Asignar la cantidad de 82.025 euros brutos al Consejero D. Jose Manuel Robles Fernández, por el desempeño de su cargo como miembro independiente del Consejo de Administración, así como por los cargos desempeñados en las tres comisiones del Consejo a las que pertenece.
- Asignar la cantidad de 69.275 euros brutos a la Consejera Dña. Benita Ferrero-Waldner, por el desempeño de su cargo como miembro independiente del Consejo de Administración, así como por los cargos desempeñados en las dos comisiones del Consejo a las que pertenece.
- Asignar la cantidad de 17.167 euros brutos al Consejero Don Andreu Plaza López, por el desempeño de su cargo como consejero no ejecutivo externo. El importe asignado es proporcional al periodo de tiempo en el que ha desempeñado su cargo como consejero no ejecutivo externo, tras su desvinculación con el Grupo Santander, esto es, desde el 1 de Septiembre de 2020.

Las cantidades indicadas reflejan las decisiones tomadas por los consejeros Don Antonio Escámez, D^a Benita Ferrero-Waldner, Don Jean Pierre Landau, Don José Manuel Robles y Don Luis Alberto Salazar-Simpson, quienes, como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid-19, acordaron reducir un 20% de su retribución correspondiente al periodo del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2020, conviniendo que el importe resultante de la reducción aplicada será destinado a programas de apoyo sanitario.

En este sentido, se destina la cantidad de 82.712 euros, resultante de la reducción de la retribución acordada por los consejeros, al FONDO JUNTOS de Banco Santander, que gestiona los programas de apoyo sanitario del todo el Grupo Santander.